

1776  
y unguento en el de cosecha de los  
reales de facultad Real de suma  
y a la paga de los veinte y quatro mil  
de la composición que se hizo con  
D. Gaspar Román y por cuenta de  
dicha cantidad tiene pagados en  
la dema de Madrid Tesoreria de dho. fecho  
diegocho mil ochocientos y veintiseis  
y siete y se le dan de rrenda cinco  
mil ochocientos y setenta y siete  
por ocasion de haberse cumplido lo que  
se le dio en el se le dan molestan  
do a cada uno como se acordó por dho.  
se y se ocasionan con ello muchas  
dudas y por ello a base de las pagas  
por no dar nada de producto para  
valer de hora de adios y en atencion a  
que por dha. facultad suma de  
la permutacion de las pagas que  
dan a cada una de las cantidades que se  
con las ganancias que se agudaren  
y para que se de la satisfacion de su  
cantidad y en realidad de dha.  
y de las de las de las de las de  
dho. se ve por el ac. de dho. se ve  
que se le dan de dho. cinco mil  
ochocientos y setenta y siete con  
la ganancia que se agudaren de  
se mas por dha. que si al bare que se

